

Expediente: **412/21-I1**

Carátula: **CFN S.A. C/ DIAZ JORGE GABRIEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, JORGE GABRIEL-DEMANDADO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 412/21-I1



H20442447861

JUICIO: CFN S.A. c/ DIAZ JORGE GABRIEL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS
EXPTE. 412/21-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor en concepto de honorarios de \$50.000; y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ 65.000,01. Secretaria.-27/11/2023.-

CONCEPCION, 27 de noviembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Banco Macro y por el Actuario.- Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$55.660, en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales, ya deducidos los aportes del 8% más IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$50.000 por honorarios menos \$ 4.000 por aportes a su cargo y más \$ 9.660 correspondiente al 21% de IVA), que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 560809548188979 CBU N° 2850608750095481889795 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 0990091-100/0, CBU N° 2590102110099009110000, del Banco ITAU, titular LUIS PEREZ CAPOZUCCO D.N.I. N° 23117469, CUIT N° 23231174699, condición frente al IVA responsable inscripto.-

II) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta N° 560809548188979, CBU N° 2850608750095481889795, perteneciente a los presentes autos el monto de \$ 9.000.- correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$5.000, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$4.000 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.-

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- A.A

Actuación firmada en fecha 27/11/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.